



OBRA DE ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DE LOS ESTUDIOS DE RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN EN ZARAGOZA

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

I.- Datos de la sesión convocada para la apertura de los sobres ÚNICOS (Documentación administrativa y proposición)

Fecha de celebración: 21 de julio de 2021.

Hora de inicio: 10,24 horas.

Lugar: Sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en Avenida María Zambrano nº 2 de Zaragoza y por vía telemática mediante videoconferencia.

II.- Constitución de la Mesa de Contratación. Asistentes

Los miembros de la Mesa de Contratación fueron nombrados por el Órgano de Contratación (Anexo XVIII del Pliego de Cláusulas Particulares), asistiendo a la presente reunión, los siguientes:

Presidenta: D^a. Laura San Nicolás Lapuente. Directora Técnica de CARTV.

Secretaria: D^a M^a Cruz López Aparicio. Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica de CARTV.

Vocal 1: D. Carlos Martínez Ortega. Director de la Asesoría Jurídica de CARTV.

Vocal 2: D^a Cristina Gómez Rodríguez. Directora de Administración y Finanzas de CARTV.

Vocal 3: D. Juan Rocha Gancedo. Jefe Técnico de RAA.

Vocal 5: D. Miguel Angel Torcal Chavarri. Mantenimiento de CARTV.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, introducido por la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, los miembros de la Mesa manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.



Se inicia la sesión con la comprobación de que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

III.- Consideraciones previas sobre la sesión.

La reunión de la mesa de contratación se realiza mediante videoconferencia de todos los asistentes, considerando que las herramientas tecnológicas de las que se dispone proporcionan la plena seguridad de la celebración virtual.

La presente licitación se está tramitando a través de la plataforma de licitación electrónica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (<https://licitacion.cartv.es>) En dicha plataforma, los miembros de la mesa de contratación tienen a su plena disposición todas las ofertas recibidas y la documentación de cada una de ellas que han sido presentadas por los licitadores.

IV.- Acto público.

Abierto el acto público, concurre al mismo por videoconferencia, el representante de la empresa ACÚSTICA INTEGRAL S.L. cuyos datos de carácter personal son incorporados al expediente.

V.- Presentación de Proposiciones

Según certificado del Director de la Asesoría Jurídica de fecha 20 de julio de 2021 obrante en el expediente, consta en la Plataforma de licitación electrónica de CARTV la recepción de las proposiciones que se relacionan a continuación:

ACÚSTICA INTEGRAL S.L.

GLOBAL CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE S.L.

INERCO ACÚSTICA S.L.

VI.- Apertura de los Sobres ÚNICO.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones la mesa de contratación procede a la apertura electrónica del sobre Único (documentación administrativa y proposición) presentada por los licitadores dentro del plazo establecido, al objeto de verificar que constan los documentos exigidos en el apartado 2.2.4 del Pliego de Cláusulas Particulares o, en su caso, requerir la correspondiente subsanación.

Se procede por el Director de la Asesoría Jurídica a la apertura de dichos sobres en el orden que figuran las empresas en la plataforma de licitación de la CARTV, leyendo la documentación que contienen y el importe de las ofertas económicas.





1º.- ACÚSTICA INTEGRAL S.L.

A.- Incorpora Declaración responsable única (DRU).

B.- Oferta económica

Importe Base: 106.884,02 €.

Importe IVA: 22.445,64 €.

Importe Total: 129.329,66 €.

C.- Aporta Memoria_técnica.

2º.- INERCO ACÚSTICA S.L.:

A.- Incorpora Declaración responsable única (DRU).

B.- Oferta económica:

Importe Base: 99.060,26 €.

Importe IVA: 20.802,65 €.

Importe Total: 119.862,91 €.

C.- Aporta Memoria_técnica.

3º.- GLOBAL CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE S.L.

A.- Incorpora Declaración responsable única (DRU).

B.- Oferta económica

Importe Base: 112.500,00 €.

Importe IVA: 23.625,00 €.

Importe Total: 136.125,00 €.

C.- Aporta Memoria_técnica.

VII.- Conclusión acto público.

Terminada la lectura, el Director de la Asesoría Jurídica ofrece la posibilidad de plantear las dudas que tengan por conveniente. El representante de ACÚSTICA INTEGRAL S.L. pregunta por el tiempo que tardará en conocerse la oferta que resultará adjudicataria. El Director de la Asesoría Jurídica indica que, en primer lugar se comprobará si es correcta la documentación administrativa y de ser así o, en su caso, tras las subsanaciones, se concretarán las ofertas admitidas a la presente licitación, se realizará la verificación de que las ofertas admitidas cumplen con los requerimientos técnicos y posteriormente se procederá a la valoración y notificación a la oferta mejor valorada siguiendo con el resto de los trámites del procedimiento.

No habiendo más preguntas, se da por concluido el acto público quedando la mesa de contratación reunida para el examen de la documentación.





VIII.- Revisión de la documentación administrativa

Examinada la documentación presentada por los licitadores, la mesa de contratación observa defectos subsanables por lo que acuerda requerir a los licitadores las siguientes subsanaciones

ACÚSTICA INTEGRAL S.L.

- En el apartado D de la Parte II de su DEUC han declarado que tienen la intención de subcontratar. Conforme a lo establecido en el apartado 2.a) del artículo 215 de la Ley de Contratos del Sector Público “... *los licitadores deberán indicar en la oferta la **parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización***”. Por ello, se les requerirá para que faciliten esa información.
- Con respecto a los siguientes servicios que han incluido en la sección “C: capacidad técnica y profesional” de su DEUC, se les requerirá que **amplíen su descripción** de manera que sea posible verificar los requisitos fijados en el Anexo IV del PCP y **detallen qué importe corresponde a “obras de acondicionamiento acústico de análoga naturaleza al objeto del contrato”**:
 - “Acondicionamiento de escuela de medios audiovisuales”, Barcelona para “UTE CAN BATLLÓ”
 - “Acondicionamiento aulas Universidad Instituto Empresa”, Madrid para “CONTRATAS Y OBRAS CORE”

INERCO ACÚSTICA S.L.

En el apartado D de la Parte II de su DEUC han declarado que tienen la intención de subcontratar. Conforme a lo establecido en el apartado 2.a) del artículo 215 de la Ley de Contratos del Sector Público “... *los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización*”. Por ello, se les requerirá para que faciliten esa información

GLOBAL CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE S.L.

- En el apartado D de la Parte II de su DEUC han declarado que tienen la intención de subcontratar. Conforme a lo establecido en el apartado 2.a) del artículo 215 de la Ley de Contratos del Sector Público “... *los licitadores deberán indicar en la oferta la **parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización***”. Por ello, se les requerirá para que faciliten esa información.
- Con respecto a los siguientes servicios que han incluido en la sección “C: capacidad técnica y profesional” de su DEUC, se les requerirá que **amplíen su descripción** de manera que sea posible verificar los requisitos fijados en el Anexo IV del PCP y **detallen qué importe corresponde a “obras de acondicionamiento acústico de análoga naturaleza al objeto del contrato”**:





- “Proyecto actualizado del aula de su múltiple en Torrecilla de Valmadrid”, para “Ayuntamiento de Zaragoza”
- “Acondicionamiento acústico del recinto ferial para usos múltiples”, para “Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”
- “Acondicionamiento de sala polivalente en edificio polifuncional y ampliación del área de servicios sociales” para “Ayuntamiento de Utebo”

IX.- Sobre la admisión de las ofertas

Dado que se han solicitado subsanaciones de la documentación, la admisión de las ofertas se realizará una vez que los licitadores hayan procedido a subsanar sus propuestas.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión a las 11,45 horas.

PRESIDENTA

SECRETARIA

Fdo: Laura San Nicolás Lapuente

Fdo: M^a Cruz López Aparicio

